



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

645.- NOTIFICACIÓN A D.ª NAJAT SEFIOUNE, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 18/2015.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000018/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0002215

Delito/Falta: FALTA DE LESIONES

Denunciante/Querellante: FÁTIMA AHAOUARY

Contra: NAJAT SEFIOUNE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado SENTENCIA que en extracto es del siguiente tenor:

SENTENCIA n.º 40/15

En Melilla, a diez de marzo dos mil quince.

VISTOS por mi D.ª Verónica Marcos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos bajo el número 18/2015 por una falta de lesiones, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, siendo partes FÁTIMA AHAOUARY, como denunciante Y NAJAT SEFIOUNE como denunciada.

FALLO

Que debo condenar y condeno a NAJAT SEFIOUNE como autora de una *falta de lesiones* prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de UN MES DE MULTA a razón de cuota diaria de 2 EUROS (60 euros), a abonar en el plazo de UN MES desde que una vez firme la sentencia sean requeridas para su pago con sujeción a la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y a que indemnice a FÁTIMA AHAOUARY, por las lesiones sufridas en la cantidad de 120 euros, y al pago de las costas procesales.

La presente sentencia **es firme**, pues dictada IN VOCE Y notificada a las partes manifestaron su intención de no recurrir.

La presente sentencia fue notificada a las partes en Sala, el día 10 de marzo de 2015.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada NAJAT SEFIOUNE, extendiendo y firmo la presente en Melilla, a diez de marzo de dos mil quince.

La Secretaria,